

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5147 *CANPIPORK, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SALAZÓN Y SECADEROS DEL CERDO IBÉRICO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedad Mercantiles (LME), se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Canpipork, S.L., celebrada el 4 de junio de 2019, y con esa misma fecha el socio único de Salazón y Secaderos del Cerdo Ibérico, S.L.U., la mercantil Canpipork, S.L., han acordado respectivamente la aprobación de la fusión por absorción de Salazón y Secaderos del Cerdo Ibérico, S.L.U., por Canpipork, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de todo su patrimonio por la sociedad absorbente.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto común de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de ambas compañías de fecha 7 de mayo de 2019, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Salamanca con fecha 22 de mayo de 2019, y publicado en el BORME con fecha 30 de mayo de 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de ambas compañías a ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Salamanca, 6 de junio de 2019.- El Secretario no Consejero de Canpipork, S.L., José María Díaz Fernández.- El Administrador único de Salazón y Secaderos del Cerdo Ibérico, S.L.U., Maximiliano Martín García.

ID: A190035422-1